



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo,

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de comunicar que en la solicitud de venia para designar al Economista Jorge Andrés Polgar Pisano como Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, se padeció error en la referencia del fundamento jurídico respectivo correspondiendo citar en tal sentido los artículos 187 de la Constitución de la República y 3º de la Ley N° 18.716 de 24 de diciembre de 2010.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

DL/SD

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

~~Bill~~
~~Joseph M...~~
~~1951~~
~~10/10~~
~~10/10~~